



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/2026/9669

Código Documento
INT1AI02SY

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0M3B 2Z60 1O2P 3023 17FJ



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad 27/2026, mediante generación de créditos por ingresos.

Considerando que, según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 44 a 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 9ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde a la Diputada Provincial de Hacienda y Administración General la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 27/2026 mediante generación de crédito por ingresos en los siguientes términos:

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA							
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 27/2026							
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS							
A.-MODIFICACIONES DE GASTOS							
ORG.	PROG.	ECON.	PAM	DESCRIPCION	CREDITOS PREVIOS	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL(1)
31	15203	76201	113	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS URBANIZACIÓN VIVIENDA PÚBLICA	1.000.000,00	656.886,73	1.656.886,73
TOTAL					1.000.000,00	656.886,73	1.656.886,73

B. MODIFICACIONES INGRESOS			
ECON.	DESCRIPCION	TIPO FINANCIACION	IMPORTE
68001	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL EJERCICIOS CERRADOS	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	656.886,73
TOTAL			656.886,73

(1) Crédito de la aplicación presupuestaria una vez verificada la modificación de créditos objeto del presente expediente

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.